



**COMISIÓN
ORGANIZADORA
NACIONAL**
ELECCIÓN 2024

CIRCULAR: CONECEN-07-2024

Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2024

ASUNTO: Inaplicación de Porciones del Manual de la Jornada Electoral

**TITULARES DE LAS COMISIONES AUXILIARES
ESTATALES DE LA CONECEN EN LAS 32 ENTIDADES DE
LA REPÚBLICA**

Presente,

Por instrucciones de Ana Teresa Aranda Orozco, en su calidad de Presidenta de la Comisión Organizadora Nacional para la Elección del Comité Ejecutivo Nacional (CONECEN), resulta necesario comunicar lo siguiente:

PRIMERO.- El día de hoy 5 de noviembre de 2024, se notificó la resolución al Juicio de Inconformidad mismo que se trató ante la Comisión de Justicia del Consejo Nacional con el número de expediente **CJ/JIN/129/2024** (link de la resolución: <https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos>) en el que se determinó inaplicar las siguientes porciones del Manual de Organización y Procedimientos de la Jornada Electoral y que para efecto de mejor claridad se ilustra lo siguiente:

PORCIÓN QUE SE IMPUGNA	TEXTO QUE SE INAPLICA
Capítulo 19 párrafo 16 Página 35 de 53	Las CAE's colocarán carteles en las Mesas de Votación con la indicación de que no se permitirá a las y los militantes ingresar con el teléfono celular para tomar fotografía de su voto.
Capítulo 20 párrafo 9 Página 36 de 53	Los electores no podrán utilizar teléfonos móviles o cámaras de cualquier naturaleza, así como equipo de grabación, para obtener imágenes o videos de la emisión de su voto. Los electores podrán optar por depositarlos en la mesa o entregarlos a persona de su confianza. En caso de rehusarse, el Secretario de la Mesa anotará lo anotará (SIC) en la hoja de incidentes.
Capítulo 20 párrafo 13 Página 36 de 53	La CONECEN diseñará y aprobará un cuadernillo de apoyo para la clasificación de votos válidos y nulos dentro de la MRV, que será entregado junto con los materiales y documentos electorales. El cuadernillo de apoyo formará parte íntegra de este Manual. El cuadernillo dispondrá que, en el caso de que se presenten un número relevante de boletas con marcas diferentes a las habitualmente usadas adicionales a las que determinen el sentido del voto, se registre su número sin afectar en ninguna forma la validez del voto.



**COMISIÓN
ORGANIZADORA
NACIONAL
ELECCIÓN 2024**

En atención a lo anterior, pierde vigencia el texto que ha sido inaplicado por el órgano de justicia del Partido Acción Nacional en el Manual de Organización y Procedimientos de la Jornada Electoral. Lo anterior, deberá ser materia de las Capacitaciones de los Funcionarios de los Centros y Mesas Receptoras de Votación, que se emprendan por parte de las Comisiones Auxiliares Estatales. Se advierte que todo el material de capacitación, se encuentra en la siguiente liga electrónica: <https://accionnacional.mx/conecen2024/capacitacion>

SEGUNDO.- Que el 16 de octubre de 2024, se aprobó el Acuerdo CONECEN-15/2024, en el cual **LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MODIFICÓ EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA JORNADA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL 2024 – 2027, EN MATERIA DE ANEXOS DEL MANUAL**, en el cual se refirió en su resolutivo tercero, lo siguiente:

TERCERO. Tratándose de la actividad 9 del Anexo Plazo para la recepción de nombramientos de Representantes de Planillas, los representantes ante las Comisiones Auxiliares Estatales podrán realizar **substituciones** de las y los representantes previamente acreditados, **a partir del cuatro de noviembre y hasta el inicio de la jornada electoral.**

Las y los representantes de las planillas **substitutos** deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado 9.2 numeral 2 del Manual de Organización y Procedimientos de la Jornada Electoral.

Por lo anterior, las Comisiones Auxiliares Estatales podrán entregar el acuse de recibo de la substitución correspondiente, una vez que se cumpla la verificación para ser representante de planilla ante el Centro y Mesa Receptora de Votación, se requiere ser militante del PAN, aparecer en el Listado Nominal de Electores Definitivo y saber leer y escribir en los plazos referidos.

A t e n t a m e n t e,

Ariel Enrique Arellano Sánchez

Secretario Ejecutivo de la CONECEN

